



FIRMADO POR

CARMEN MERCEDES LOPEZ SOLER-ESPIAUBA
TECNICO GESTION ADMINISTRACION GENERAL
11/11/2022

N.º EXPTEs: PAICA 2022 /5, 8 y 10

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL EN EXPEDIENTES DE SUBVENCIONES DENTRO DEL PLAN DE APOYO A LA INVERSIÓN EN EL CASCO HISTÓRICO DE CARTAGENA, CONVOCATORIA 2022.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 39 a 63 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, con fecha de 7 de abril de 2022, la Junta de Gobierno Local adoptó acuerdo por el que se aprobó la convocatoria abierta correspondiente al año 2022, y las bases para la tramitación en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones dentro del Plan de Apoyo a la Inversión en el Casco Histórico (PAICA), con la finalidad de apoyar al emprendedor, estimular la inversión destinada al inicio de actividades, potenciar la modernización de locales ya existentes destinados a actividad comercial, así como la cultural o museística de los puestos de los mercados municipales de abastos e igualmente incentivar la construcción.

Una vez concluidas la preevaluación de las solicitudes presentadas, la Comisión de Evaluación ha elaborado informe relativo a la valoración de las mismas de acuerdo con la forma que se indica en la convocatoria, tras lo cual, el órgano que suscribe, de conformidad con lo establecido en el artº. 45 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, formula la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de concesión de subvención a los solicitantes y por las cuantías que se relacionan a continuación:

N.º Expte.	SOLICITANTE	D.N.I./C.I.F.	IMPORTE CONCEDIDO €
2022/5	UNIVERSAL MUNDO NOVO COFFEE AND DRINKS, S.L.	***7322**	4.272,45.-€
2022/8	ICE CREAMS AIROME, S.L.	***9143**	10.000,00.-€
2022/10	PATRICIA VALERA SÁNCHEZ	***0493**	3.401,16.-€
		TOTAL CONCEDIDO	17.673,61.-€

La presente propuesta de resolución provisional se comunica a los interesados mediante anuncio en el tablón de Edictos y en la página web municipal, para que en el plazo de 10 días puedan formular las alegaciones que consideren oportunas.

La presente propuesta no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios frente a esta Administración, hasta que no se les haya notificado la resolución de concesión de subvención, de conformidad con lo dispuesto en el artº 45.9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En Cartagena, firmado electrónicamente en la fecha indicada al pie de página.

Subida S. José, s/n- Muralla Carlos III
30202-Cartagena
Teléfonos: 968 12 88 00
Ext.: 8466-8228-7520
e-mail: comercio@ayto-cartagena.es

